

CONSTANCIA SECRETARIAL

Me permito informar, señor Juez, que una vez revisado el expediente y el sistema de gestión, se pudo constatar que no existen solicitudes sobre embargos FISCALES y de REMANENTES que comprometan a los demandados. Así mismo le informo que no existe radicado en el Sistema de Gestión Judicial ningún memorial que se encuentre pendiente de incorporar al expediente y que revisado el Sistema de Títulos del Despacho **NO** se encontró ningún dinero retenido.

Medellín, veintidós (22) de abril de 2021



Erika Marcela Muñoz Ortiz
Asistente Judicial



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2009-00819
Proceso	Ejecutivo
Interlocutorio	234
Asunto	Termina por pago total de la obligación

Teniendo en cuenta la anterior constancia, y lo manifestado en el escrito que antecede, allegado por la apoderada de la parte actora, quien cuenta con facultad expresa para recibir de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: **DECLARAR** terminado por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN** el proceso **EJECUTIVO** instaurado por **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA - CREARCOOP**, en contra de **OMAR DARIO ORTIZ DUQUE**.

SEGUNDO: No hay lugar a levantar medidas, toda vez que no se encuentran perfeccionadas.

TERCERO: Se **ORDENA** el desglose de los documentos aportados como base de la ejecución, previo aporte de la constancia del pago del arancel judicial respectivo. El desglose se entregará a la parte demandada dentro del proceso.

CUARTO: No hay lugar a ordenar la devolución de dineros, toda vez que no obra ninguno a órdenes del Despacho. Sin embargo, de llegarse a encontrar un depósito, se ordena la devolución de este al demandado.

QUINTO: Se ordena el archivo del expediente, previa baja de los libros radicadores, una vez se encuentre ejecutoriado el presente auto.

NOTIFÍQUESE

[Handwritten signature]

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez